



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 29 JUN 2018

Res. H. N° 0825/18

Expte. N° 4500-18

VISTO:

La Nota N° 001405 mediante la cual la Prof. Silvia Yolanda CASTILLO, miembro de la Comisión Organizadora de las Jornadas de Crítica Literaria, Trayectorias y Polémicas en los Estudios Literarios del NOA, solicita ayuda económica para cubrir gastos de pasaje y estadía de expositores invitados; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 0592/18 se avala la realización de las Jornadas, las que tienen como objetivo fundamental abordar el desarrollo de la Crítica Literaria en el NOA, sus tópicos, metodologías e itinerarios de reflexión, abrir un espacio para analizar autores, construcción de objetos de estudio e impactos, entre otros;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes y estadía de 5 (cinco) investigadores de Universidades de la región y 3 (tres) integrantes del Programa de Semiótica y Estudios Literarios de la Benemérita Universidad de Puebla.;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 037/18 aconseja otorgar una ayuda económica de Pesos VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00) estableciendo que los fondos otorgados en carácter de anticipo, deberán ser reintegrados en su totalidad al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros, a fin de permitir la financiación de otros eventos académicos que organice la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del 19-06-2018)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) en concepto de anticipo para la realización de las *Jornadas de Crítica Literaria, Trayectorias y Polémicas en los Estudios Literarios del NOA*, las que se llevarán a cabo los días 10 al 12 de octubre del corriente año.-

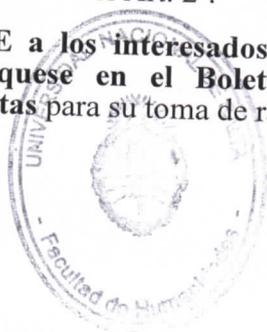
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los fondos otorgados son en carácter de anticipo los que deberán ser reintegrados en su totalidad a las Partidas Principales y Parciales de esta Dependencia, con afectación al presupuesto 2018 y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros".-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Silvia CASTILLO responsable de los fondos otorgados como anticipo, para afrontar los gastos que surjan de la realización del evento mencionado y cumplir con lo dispuesto en el Art. 2°.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Prof. Silvia CASTILLO, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/Je

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa